

Entidad fiscalizada: Fideicomiso de Fomento Minero

Sector: Economía

Clave: 10102

Unidades fiscalizadas: Dirección de Operación y Apoyo Técnico / Dirección de Crédito, Finanzas y Administración.

Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 800 "Auditoría al resultado del programa presupuestario F005 (Asistencia técnica y capacitación al Sector Minero y su Cadena de Valor), mediante la revisión al desempeño".

Oficio No. 10/102/311/2023

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2023

~~Ing. Fernando Quiroga Wolberg~~  
Director de Operación y Apoyo Técnico del Fideicomiso de Fomento Minero  
Av. Puente de Tecamachaico 26, segundo piso  
Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000  
Alcaldía Miguel Hidalgo  
Ciudad de México  
**Presente.**

En relación con la orden del acto de fiscalización 10/102/249/2023 de fecha 09 de octubre de 2023, recibida el mismo día de su emisión por la Dirección de Operación y Apoyo Técnico, y de conformidad con los artículos: 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 311 fracciones V y VI de su Reglamento; 97, fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública publicado el 4 de septiembre de 2023 en el Diario Oficial de la Federación (DOF); 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34, de su Reglamento; 25 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020, y su reforma publicada el 8 de diciembre de 2022, se adjunta el informe de resultados finales del acto de fiscalización 4/2023 "Auditoría al resultado del programa presupuestario F005 (Asistencia técnica y capacitación al Sector Minero y su Cadena de Valor), mediante la revisión al desempeño", practicado a la Dirección antes mencionada.

En el informe adjunto, se presentan con detalle los resultados del acto de fiscalización y se informa que éste concluye con los siguientes 2 (dos) resultados con observaciones y 2 (dos) sin observaciones:

**Con observación**

1. Áreas de oportunidad en la integración de expedientes de Asistencias Técnicas realizadas.
2. Deficiente registro en el sistema CRM/SAP de los expedientes considerados como muestra de los cursos de capacitación otorgados por el FIFOMI.

**Sin observación**

3. Gastos de los cursos de capacitación, al amparo del Pp. F005, con respecto a las partidas presupuestales 33401-02 y 33401-03.
4. Evaluar el desempeño a través de la verificación de las Asesorías Técnicas mediante el cumplimiento de objetivos y metas.

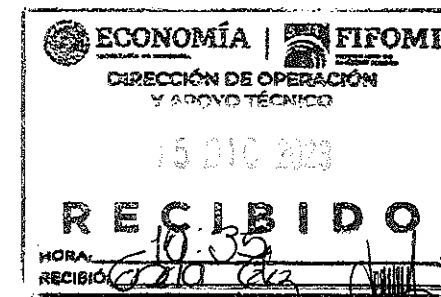
Al respecto, solicito se giren las instrucciones pertinentes, a fin de que se implementen las recomendaciones preventivas y observaciones correctivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con las Unidades fiscalizadas en las cédulas de resultados definitivos correspondientes.

Me permito informar que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de los resultados determinados hasta constatar su solución definitiva.

Atentamente  
El Titular del Órgano Interno de Control Específico  
en el Fideicomiso de Fomento Minero

Mtro. Daniel Alberto Lejarazu Gaona

Se suscribe con fundamento en los artículos 1 fracciones I y II; 3 fracciones X, XIII y XV; 7 letra E fracción V; 93 y 97 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de septiembre de 2023, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1 del "ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA CREAR, ASIGNAR, DISTRIBUIR, DIRIGIR, COORDINAR Y EXTINGUIR LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN LAS DEPENDENCIAS, INCLUYENDO SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES PARAESTATALES, POR SECTOR, MATERIA, ESPECIALIDAD, FUNCIÓN ESPECÍFICA O ENTE PÚBLICO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2023.



Entidad fiscalizada: Fideicomiso de Fomento Minero

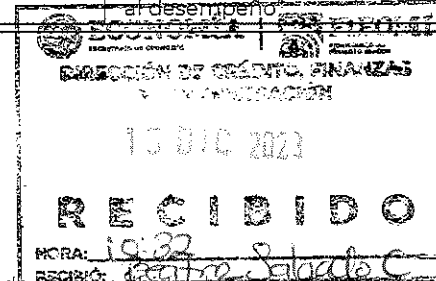
Sector: Economía

Clave: 10102

Unidades fiscalizadas: Dirección de Operación y Apoyo Técnico / Dirección de Crédito, Finanzas y Administración.

Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 800 "Auditoría al resultado del programa presupuestario F005 (Asistencia técnica y capacitación al Sector Minero y su Cadena de Valor), mediante la revisión

*ACUSE*  
Dra. Martha Laura Bolívar Meza  
Directora de Crédito, Finanzas y Administración del Fideicomiso de Fomento Minero  
Av. Puente de Tecamachalco 26, segundo piso  
Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000  
Alcaldía Miguel Hidalgo  
Ciudad de México  
Presente.



Oficio No. 10/102/312/2023  
Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2023

En relación con la orden del acto de fiscalización 10/102/250/2023 de fecha 09 de octubre de 2023, recibida en el mismo día de su emisión por la Dirección de Operación y Apoyo Técnico, y de conformidad con los artículos: 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 311 fracciones V y VI de su Reglamento; 97, fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública publicado el 4 de septiembre de 2023 en el Diario Oficial de la Federación (DOF); 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34, de su Reglamento; 25 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020, y su reforma publicada el 8 de diciembre de 2022, se adjunta el informe de resultados finales del acto de fiscalización 4/2023 "Auditoría al resultado del programa presupuestario F005 (Asistencia técnica y capacitación al Sector Minero y su Cadena de Valor), mediante la revisión al desempeño", practicado a la Dirección antes mencionada.

En el informe adjunto, se presentan con detalle los resultados del acto de fiscalización y se informa que éste concluye con los siguientes 2 (dos) resultados con observaciones y 2 (dos) sin observaciones:

- Con observación
- 1. Áreas de oportunidad en la integración de expedientes de Asistencias Técnicas realizadas.
- 2. Deficiente registro en el sistema CRM/SAP de los expedientes considerados como muestra de los cursos de capacitación otorgados por el FIFOMI.
- Sin observación
- 3. Gastos de los cursos de capacitación, al amparo del Pp. F005, con respecto a las partidas presupuestales 33401-02 y 33401-03.
- 4. Evaluar el desempeño a través de la verificación de las Asesorías Técnicas mediante el cumplimiento de objetivos y metas.

Me permito informar que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de los resultados determinados hasta constatar su solución definitiva.

Atentamente  
El Titular del Órgano Interno de Control Específico  
en el Fideicomiso de Fomento Minero

Mtro. Daniel Alberto Lejarazu Gaona

Se suscribe con fundamento en los artículos 1 fracciones I y II; 3 fracciones X, XIII y XV; 7 letra E fracción V; 93 y 97 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de septiembre de 2023, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1 del "ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA CREAR, ASIGNAR, DISTRIBUIR, DIRIGIR, COORDINAR Y EXTINGUIR LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN LAS DEPENDENCIAS, INCLUYENDO SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES PARAESTATALES, POR SECTOR, MATERIA, ESPECIALIDAD, FUNCIÓN ESPECÍFICA O ENTE PÚBLICO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2023.

Entidad fiscalizada: Fideicomiso de Fomento Minero

Sector: Economía

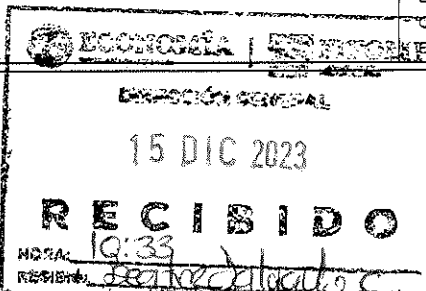
Clave: 10102

Unidades fiscalizadas: Dirección de Operación y Apoyo Técnico / Dirección de Crédito, Finanzas y Administración.

Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 800 "Auditoría al resultado del programa presupuestario F005 (Asistencia técnica y capacitación al Sector Minero y su Cadena de Valor), mediante la revisión al desempeño".

Oficio No. 10/102/313/2023  
Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2023

*ACUSE*  
Dirección General del Fideicomiso de Fomento Minero  
Av. Puente de Tecamachalco 26, segundo piso  
Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000  
Alcaldía Miguel Hidalgo  
Ciudad de México  
Presente.



En relación con las órdenes del acto de fiscalización 10/102/249/2023 y 10/102/250/2023, de fecha 09 de octubre de 2023, recibidas el mismo día de su emisión por la Dirección de Operación y Apoyo Técnico, y la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración, respectivamente, y de conformidad con los artículos: 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 311 fracciones V y VI de su Reglamento; 97, fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública publicado el 4 de septiembre de 2023 en el Diario Oficial de la Federación (DOF); 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34, de su Reglamento; 25 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020, y su reforma publicada el 8 de diciembre de 2022, se adjunta el informe de resultados finales del acto de fiscalización 4/2023 "Auditoría al resultado del programa presupuestario F005 (Asistencia técnica y capacitación al Sector Minero y su Cadena de Valor), mediante la revisión al desempeño", practicado a las Direcciones antes mencionadas.

En el informe adjunto, se presentan con detalle los resultados del acto de fiscalización y se informa que éste concluye con los siguientes 2 (dos) resultados con observaciones y 2 (dos) sin observaciones:

**Con observación**

1. Áreas de oportunidad en la integración de expedientes de Asistencias Técnicas realizadas.
2. Deficiente registro en el sistema CRM/SAP de los expedientes considerados como muestra de los cursos de capacitación otorgados por el FIFOMI.

**Sin observación**

3. Gastos de los cursos de capacitación, al amparo del Pp. F005, con respecto a las partidas presupuestales 33401-02 y 33401-03.
4. Evaluar el desempeño a través de la verificación de las Asesorías Técnicas mediante el cumplimiento de objetivos y metas.

Al respecto, solicito se giren las instrucciones pertinentes, a fin de que se implementen las recomendaciones preventivas y observaciones correctivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con las Unidades fiscalizadas en las cédulas de resultados definitivos correspondientes.

Me permito informar que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de los resultados determinados hasta constatar su solución definitiva.

Atentamente,  
El Titular del Órgano Interno de Control Específico  
en el Fideicomiso de Fomento Minero

Mtro. Daniel Alberto Lejarazu Gaona

Se suscribe con fundamento en los artículos 1 fracciones I y II; 3 fracciones X, XIII y XV; 7 letra E fracción V; 93 y; 97 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de septiembre de 2023, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1 del "ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA CREAR, ASIGNAR, DISTRIBUIR, DIRIGIR, COORDINAR Y EXTINGUIR LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN LAS DEPENDENCIAS, INCLUYENDO SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES PARAESTATALES, POR SECTOR, MATERIA, ESPECIALIDAD, FUNCIÓN ESPECÍFICA O ENTE PÚBLICO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2023.



Unidades fiscalizadas: **Dirección de Operación y Apoyo Técnico / Dirección de Crédito, Finanzas y Administración**

**Ente fiscalizado:** Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI).

**Título del acto de fiscalización:** "Auditoría al resultado del programa presupuestario F005 (Asistencia técnica y capacitación al Sector Minero y su Cadena de Valor), mediante la revisión al desempeño".

**Clave del acto de fiscalización:** 800.

**Tipo de acto de fiscalización:** Auditoría al Desempeño.

**Área fiscalizadora:** Órgano Interno de Control Específico en el FIFOMI.

**Periodo de revisión:** del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

**Grupo de fiscalización:**

No.	Iniciales	Nombre	Puesto
1	BDTS	Beatriz Eugenia Del Toro Sánchez	Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
2	LADA	Luis Antonio Daza Aguilar	Auditor
3	AOMR	Aarón Omar Medina Romero	Auditor
4	LAME	Luis Angel Mena Estrada	Auditor

**Objetivo:** Verificar que la misión, visión y objetivos institucionales se encuentren alineados a la Planeación Estratégica del Fideicomiso de Fomento Minero, al Programa Sectorial de Economía y al Plan Nacional de Desarrollo, así como, la capacitación y asistencia técnica a empresas mineras se apeguen a los principios de eficiencia, eficacia y economía, a fin de comprobar el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance:** El acto de fiscalización se practicó del 09 de octubre al 15 de diciembre de 2023, y abarcó el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Para el análisis correspondiente se determinó el universo y muestra siguiente:

Actividad	Universo	Muestra	%
Cursos de capacitación	82	25	30%
Asistencias Técnicas	18	6	33%
Asesorías Técnicas	83	25	30%
<b>Total</b>	<b>183</b>	<b>56</b>	<b>31%</b>

Fuente: elaboración propia con información proporcionada por la entidad fiscalizada.



Unidades fiscalizadas: **Dirección de Operación y Apoyo Técnico / Dirección de Crédito, Finanzas y Administración**

**Áreas fiscalizadas:** Dirección de Operación y Apoyo Técnico (DOAT) / Dirección de Crédito, Finanzas y Administración (DCFA).

**Antecedentes:** Con objeto de verificar y promover en el Fideicomiso de Fomento Minero el cumplimiento de los programas sustantivos y de la normatividad aplicable y de acuerdo con el Programa Anual de Fiscalización (PAF) 2023, el Titular del Órgano Interno de Control Específico en el FIFOMI emitió las órdenes del acto de fiscalización 10/102/249/2023 y 10/102/250/2023, de fecha 09 de octubre de 2023, recibidas el mismo día de su emisión por la Dirección de Operación y Apoyo Técnico, y la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración, respectivamente, para llevar a cabo el acto de fiscalización 4/2023 "Auditoría al resultado del programa presupuestario F005 (Asistencia técnica y capacitación al Sector Minero y su Cadena de Valor), mediante la revisión al desempeño".

Los auditores comisionados para el desarrollo de la auditoría fueron los CC. Beatriz Eugenia Del Toro Sánchez, Luis Antonio Daza Aguilar, Aarón Omar Medina Romero y Luis Angel Mena Estrada, siendo la primera persona la Coordinadora del acto de fiscalización.

Conforme al Manual de Organización actualizado a septiembre de 2021, los objetivos y funciones de las áreas a revisar son los siguientes:

- **Dirección de Crédito, Finanzas y Administración:** Coordinar que las solicitudes de crédito, habilitación de Intermediarios Financieros y otras relacionadas con la actividad crediticia, que se someten a la aprobación de las distintas instancias facultadas, se evalúen integralmente; Coordinar el registro y cobranza de la cartera crediticia; así como la administración de los recursos financieros y materiales, con el fin de cumplir con los objetivos de la institución.

Dentro de sus atribuciones se consideran:

- Dirigir la alineación de metas de las áreas adscritas a la dirección con los compromisos de gobierno, a fin de coadyuvar en el desarrollo económico del sector.

- **Dirección de Operación y Apoyo Técnico:** Dirigir la promoción del financiamiento, capacitación y asistencia técnica mediante la instrumentación de políticas que promuevan el desarrollo del sector minero y su cadena de valor, así como supervisar las acciones de cumplimiento de la normatividad en materia post-crédito.

Dentro de sus atribuciones se consideran:

- Dirigir la alineación de las metas de las áreas adscritas a la dirección con los objetivos del PND y programas sectoriales, a fin de promover la competitividad del sector minero.
- Establecer y comunicar las directrices de la asistencia técnica y la capacitación a las áreas que integran la dirección para su instrumentación.
- Aprobar la normatividad en materia de promoción, capacitación y asistencia técnica para mejorar los procesos de atención de trámites.
- Emitir informes de resultados sobre capacitación y asistencia técnica a órganos internos e instancias externas.

- **Subdirección Técnica:** Coordinar la asistencia técnica y capacitación al sector minero y su cadena de valor y el funcionamiento de las oficinas regionales, con el fin de lograr los objetivos institucionales.

Dentro de sus atribuciones se consideran:



Unidades fiscalizadas: **Dirección de Operación y Apoyo Técnico / Dirección de Crédito, Finanzas y Administración**

- Aprobar la asignación de metas a las gerencias regionales en materia de capacitación y asistencia técnica, con el fin de promover la inversión y competitividad del sector.
- Coordinar, junto con las oficinas regionales, las actividades de capacitación y asistencia técnica para incrementar la competitividad de la pequeña y mediana minería.
- Aprobar los convenios de colaboración con universidades, asociaciones, cámaras, entre otros, con el fin de brindar servicios especializados optimizando los recursos humanos y materiales.
- Aprobar los cursos de capacitación para la minería y su cadena de valor de acuerdo a las directrices de la planeación institucional.

**- Gerencias Regionales:** Ejecutar los procesos de promoción, asistencia técnica, capacitación y financiamiento, a fin de coadyuvar en el cumplimiento de las metas de la Institución y el desarrollo de la minería nacional.

Dentro de sus atribuciones se consideran:

- Promover el financiamiento, capacitación y asistencia técnica ante las organizaciones del sector minero y su cadena de valor, así como los eventos que se realicen en su área de adscripción.
- Asegurar el cumplimiento de metas, con el fin de cumplir con los objetivos estratégicos y sectoriales.
- Registrar y atender las solicitudes de asistencia técnica y capacitación recibidas, con el fin de incrementar la competitividad de las empresas mineras.
- Coordinar la instrumentación de convenios de colaboración con universidades, asociaciones, cámaras, etc., con el de brindar servicios especializados.

**- Gerencia de Capacitación y Asistencia Técnica.** Asegurar que, las oficinas regionales proporcionen la asistencia técnica y capacitación al sector minero y su cadena de valor para fomentar el desarrollo de la minería nacional.

Dentro de sus atribuciones se consideran:

- Coordinar la planeación de los procesos de asistencia técnica y capacitación asegurando su alineación a la misión, visión y objetivos estratégicos institucionales.
- Coordinar la emisión de normatividad en materia de capacitación y asistencia técnica, así como su continua actualización.
- Validar las solicitudes de cursos de capacitación de las oficinas regionales.
- Establecer los temas que abordará la capacitación al sector minero y su cadena de valor, a fin de atender aspectos fundamentales identificados en el sector.
- Proponer, en coordinación con las oficinas regionales, convenios de colaboración con universidades, asociaciones, cámaras, etc.
- Brindar asesoría a las oficinas regionales, en caso de requerirlo, durante las visitas de asistencia técnica.
- Supervisar la implementación de estrategias y líneas de acción de capacitación y asistencia técnica de cada oficina regional para dar cumplimiento a los objetivos y metas de la planeación institucional.
- Verificar el cumplimiento de los indicadores estratégicos para asegurar el logro de las metas establecidas en los mismos.
- Integrar periódicamente el reporte de metas e indicadores estratégicos en la materia, con el de evaluar los resultados y contar con información para la toma de decisiones.



Unidades fiscalizadas: **Dirección de Operación y Apoyo Técnico / Dirección de Crédito, Finanzas y Administración**

- Elaborar informes de seguimiento de resultados sobre capacitación y asistencia técnica.
- Colaborar en la dictaminación de los proyectos de asistencia técnica susceptibles a financiamiento.

**Resultados:**

**Hallazgo núm. 1 con observación.**

Áreas de oportunidad en la integración de expedientes de Asistencias Técnicas realizadas.

Se llevó a cabo el análisis de la adecuada integración de los expedientes de las asistencias técnicas con número identificador C-00013714, C-00013778, C-00013844, C-00013923, C-00013977 y C-00013993, así como el contenido de la documentación, a fin de constatar el razonable cumplimiento normativo aplicable. De lo anterior, se identificaron las siguientes áreas de oportunidad:

1. ID Campaña C-00013714
  - Con la información plasmada en la solicitud de visita de asistencia técnica, no se pudo determinar el tamaño de la empresa, lo cual no se apega a lo indicado en el segundo párrafo del numeral 5.1.8.2 del Manual de Asistencia Técnica y Capacitación, actualizado el 15 de diciembre de 2020.
  - Se localizó un escrito del 17 de febrero del 2022, con el cual se envió el reporte de la visita de asistencia técnica, pero no cuenta con número de oficio, situación que no se apega a lo establecido en el formato de oficios, de la sección "Papelería básica" del Manual de Identidad gráfica del Fideicomiso de Fomento Minero, publicado en la intranet de la Entidad.
  - Se proporcionó un documento cuyo encabezado indica "Concesión minera"; sin embargo, no se logró constatar la vinculación (propietario, concesionario o representante legal del proyecto a visitar) con respecto al solicitante de la asistencia técnica, incumpliendo con lo indicado en el numeral 5.1.8.2, así como numeral 5.1.11, apartado "Tratamiento de los registros", del Manual de Asistencia Técnica y Capacitación, actualizado el 15 de diciembre de 2020.
2. ID Campaña C-00013778
  - Con la información plasmada en la solicitud de visita de asistencia técnica, no se pudo determinar el tamaño de la empresa, lo cual no se apega a lo indicado en el segundo párrafo del numeral 5.1.8.2 del Manual de Asistencia Técnica y Capacitación, actualizado el 15 de diciembre de 2020.
3. ID Campaña C-00013844
  - Con la información plasmada en la solicitud de visita de asistencia técnica, no se pudo determinar el tamaño de la empresa, lo cual no se apega a lo indicado en el segundo párrafo del numeral 5.1.8.2 del Manual de Asistencia Técnica y Capacitación, actualizado el 15 de diciembre de 2020.
  - El título de concesión minera de explotación proporcionado, a la fecha de la solicitud no está vigente, pues ésta venció el 13 de septiembre de 2017, además de que no se constató la vinculación (propietario, concesionario o representante legal del proyecto a visitar) con respecto al solicitante, incumpliendo con lo indicado en el numeral 5.1.8.2, así como numeral 5.1.11, apartado "Tratamiento de los registros", del Manual de Asistencia Técnica y Capacitación, actualizado el 15 de diciembre de 2020.
  - El reporte de visita de asistencia técnica no incluye la nota de conclusiones y recomendaciones, incumpliendo con lo indicado en el apartado "Notas para Asistencias Técnicas" que establece "Conclusiones/Recomendaciones", del Manual de Asistencia Técnica y Capacitación, actualizado el 15 de diciembre de 2020.

Unidades fiscalizadas: **Dirección de Operación y Apoyo Técnico / Dirección de Crédito, Finanzas y Administración**

- El reporte de visita de asistencia técnica no incluye la nota de beneficios esperados, incumpliendo con lo indicado en el apartado "Notas para Asistencias Técnicas" que establece "Beneficios esperados", del Manual de Asistencia Técnica y Capacitación, actualizado el 15 de diciembre de 2020.

**4. ID Campaña C-00013923**

- El Gerente Regional Monterrey a través de correo electrónico del 01 de noviembre de 2023, hizo de conocimiento a personal de la Gerencia de Capacitación y Asistencia Técnica que, respecto a los acuses de las visitas de asistencia técnica realizadas en el 2022, después de buscar en los archivos de la Gerencia, no se encontró dicha información, lo cual no se apega a lo establecido en el numeral 5.1.11 del Manual de Asistencia Técnica y Capacitación, actualizado el 15 de diciembre de 2020.
- Se proporcionó un documento referente a la regularización de las licencias de uso de edificación y construcción para extracción y triturado de piedra; sin embargo, no se logró constatar la vinculación (propietario, concesionario o representante legal del proyecto a visitar) con respecto al solicitante de la asistencia técnica, incumpliendo con lo indicado en el numeral 5.1.8.2, así como numeral 5.1.11, apartado "Tratamiento de los registros", del Manual de Asistencia Técnica y Capacitación, actualizado el 15 de diciembre de 2020.

**5. ID Campaña C-00013977**

- Con la información plasmada en la solicitud de visita de asistencia técnica, no se pudo determinar el tamaño de la empresa, lo cual no se apega a lo indicado en el segundo párrafo del numeral 5.1.8.2 del Manual de Asistencia Técnica y Capacitación, actualizado el 15 de diciembre de 2020.
- Se proporcionó el documento denominado "Contrato de usufructo de tierras comunales"; sin embargo, no se logró constatar la vinculación (propietario, concesionario o representante legal del proyecto a visitar) con respecto al solicitante de la asistencia técnica, incumpliendo con lo indicado en el numeral 5.1.8.2, así como numeral 5.1.11, apartado "Tratamiento de los registros", del Manual de Asistencia Técnica y Capacitación, actualizado el 15 de diciembre de 2020.
- El reporte de visita de asistencia técnica no incluye la nota de beneficios esperados, incumpliendo con lo indicado en el apartado "Notas para Asistencias Técnicas" que establece "Beneficios esperados", del Manual de Asistencia Técnica y Capacitación, actualizado el 15 de diciembre de 2020.

**6. ID Campaña C-00013993**

- El Gerente Regional Monterrey a través de correo electrónico del 01 de noviembre de 2023, hizo de conocimiento a personal de la Gerencia de Capacitación y Asistencia Técnica que, respecto a los acuses de las visitas de asistencia técnica realizadas en el 2022, después de buscar en los archivos de la Gerencia, no se encontró dicha información, lo cual no se apega a lo establecido en el numeral 5.1.11 del Manual de Asistencia Técnica y Capacitación, actualizado el 15 de diciembre de 2020.
- Se proporcionó copia digital de una identificación personal, misma que no pertenece al solicitante, incumpliendo con lo indicado en el numeral 5.1.8.2, así como numeral 5.1.11, apartado "Tratamiento de los registros", del Manual de Asistencia Técnica y Capacitación, actualizado el 15 de diciembre de 2020.

**Recomendación al desempeño núm. 1:**

En conclusión, se recomienda al Director de Operación y Apoyo Técnico, en el ámbito de sus atribuciones, llevar a cabo dentro de su tramo de control el fortalecimiento de los mecanismos de registro y supervisión, a fin de que la información y documentación que integran los expedientes de las asistencias técnicas den cumplimiento a lo establecido en la normativa interna, respecto a que: los reportes de las visitas de campo se entreguen mediante oficio, y

Unidades fiscalizadas: **Dirección de Operación y Apoyo Técnico / Dirección de Crédito, Finanzas y Administración**

se recabe y resguarde el acuse correspondiente; se cuente con evidencia dentro del formato de solicitud de visita de asistencia técnica que permita constatar el tamaño de la empresa micro, pequeña o mediana; se recabe y vincule con el solicitante la documentación que compruebe ser el propietario, concesionario o representante legal del proyecto a visitar, y que los reportes de las visitas indiquen las conclusiones, recomendaciones y beneficios esperados. Todo ello, coadyuvando a los principios de eficacia y legalidad.

**Hallazgo núm. 2 con observación.**

Deficiente registro en el sistema CRM/SAP de los expedientes considerados como muestra de los cursos de capacitación otorgados por el FIFOMI.

Con la finalidad de constatar la debida integración de los expedientes de los cursos de capacitación y con fundamento en los numerales 5.2.3, 5.2.7, 5.2.10, 5.2.10.1, 5.2.11.1, 5.2.11.3, y 5.2.12 del Manual de Asistencia Técnica y Capacitación, se practicó la siguiente revisión.

A través de oficio GCN/134/2023, en su numeral "8. Expedientes con el soporte en que se encuentren, de las asesorías técnicas, asistencias técnicas" se proporcionaron 25 expedientes de cursos de capacitación, considerados como muestra, 15 presenciales y 10 virtuales.

De la revisión efectuada a los expedientes de los cursos de capacitación realizados de manera virtual se constató que los expedientes contaban, en su caso, con la solicitud de capacitación, lista de asistencia de Microsoft Teams, lista de asistencia vaciada por empresas y participantes, exámenes de entrada y salida de Microsoft FORMS en sus versiones detalladas y de resumen, encuestas de satisfacción aplicado en Microsoft FORMS en sus versiones detalladas y de resumen, diplomas, material didáctico y liga de grabación Microsoft Teams del curso.

De 12 cursos presenciales se verifico que los expediente contuvieran, en su caso la solicitud, lista de asistencia, evaluación del evento de capacitación, concentrado de la evaluación del evento, diplomas, examen de entrada y salida, material didáctico y fotos.

Mediante la Aplicación de OneDrive, el enlace de auditoría remitió información complementaria en atención a los resultados preliminares, en la cual se incluye la lista de asistencia del Curso con ID C-00013808; sin embargo, no es suficiente para aclarar la situación de las deficiencias detectadas en los 3 cursos siguientes:

Con respecto a 3 cursos se detectaron las siguientes deficiencias:

1. Curso con ID C-00013806.- La lista de asistencia no está firmada y es coincidente con la del curso C-00013734, en las evaluaciones de entrada y salida los resultados de los participantes son iguales.
2. Curso con ID C-00013807.- En las evaluaciones de entrada y salida los resultados de los participantes son iguales.
3. Curso con ID C-00013808.- En las evaluaciones de entrada y salida los resultados de los participantes son iguales.

**Recomendación al desempeño núm. 2:**

En conclusión, se recomienda al Director de Operación y Apoyo Técnico dentro de su tramo de control, a establecer o fortalecer los mecanismos de supervisión dentro del Manual de Asistencia Técnica y Capacitación, a fin de verificar que la información cargada en los sistemas GRP-SAP o CRM-SAP sea la correcta, en lo concerniente a lista de asistencia de Microsoft Teams, lista de asistencia vaciada por empresas y participantes, exámenes de entrada y salida de Microsoft FORMS en sus versiones detalladas y de resumen, encuestas de satisfacción aplicado en Microsoft FORMS en sus versiones detalladas



Unidades fiscalizadas: **Dirección de Operación y Apoyo Técnico / Dirección de Crédito, Finanzas y Administración**

y de resumen, diplomas, material didáctico y liga de grabación Microsoft Teams del curso, con la finalidad de contar con la documentación que ayuda al cumplimiento de metas y una debida rendición de cuentas, coadyuvando a los principios de eficacia, transparencia y legalidad. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los numerales 5.2.3, 5.2.7, 5.2.10, 5.2.10.1, 5.2.11.1, 5.2.11.3, y 5.2.12 del Manual de Asistencia Técnica y Capacitación.

De lo anterior, se presente la documentación al Órgano Interno de Control para su solventación.

**Hallazgo núm. 3 sin observación.**

Gastos de los cursos de capacitación, al amparo del Pp. F005, con respecto a las partidas presupuestales 33401-02 y 33401-03.

Con la finalidad de constatar los mecanismos de control implementados por el FIFOMI para identificar el gasto corriente de las partidas 33401-02 y 33401-03, de los cursos de capacitación del Pp. F005 y con fundamento en el artículo 9 de la Ley de Planeación, 66, 69 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numerales 5.2.7.3 y 5.2.9 del Manual de Asistencia Técnica y Capacitación, se realizó la siguiente revisión.

En la información proporcionada con oficio GCN/134/2023, en su numeral "7. Pólizas contables" se envió un archivo de Excel denominado "7. Solicitudes de pedido-cursos F005 2022" que contiene la relación de los 82 cursos realizados en el ejercicio 2022, identificando 65 con costo y 17 sin costo, asimismo se proporcionaron 89 pólizas de diario de las partidas 33401-02 y 33401-03.

Del análisis realizado a la verificación del gasto se identificó que las pólizas 15000002760, 15000002766, se encontraban repetidas en la relación proporcionada por el enlace de auditoría, y la 5100001024 formaba parte de la 1500004601, quedando 86 pólizas; se procedió a revisar el gasto ejercido y su relación con los cursos otorgados, se verificaron las pólizas contables junto con su documentación soporte, que para estos casos fue una factura expedida por el proveedor; se constató que estuvieran debidamente registradas, con los datos fiscales del FIFOMI, así como su validación en el Sistema de Administración Tributaria; se determinó un monto ejercido por \$898,442 pesos de la partida 33401-03 y \$45,753 pesos de la partida 33401-02.

En conclusión, del análisis realizado a la verificación del gasto ejercido y su relación con los cursos otorgados, se verificaron las 86 pólizas contables junto con su documentación soporte, que para estos casos fue una factura expedida por el proveedor; se constató que estuvieran debidamente registradas, con los datos fiscales del FIFOMI, así como su validación en el Sistema de Administración Tributaria dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Planeación, 66, 69 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numerales 5.2.7.3 y 5.2.9 del Manual de Asistencia Técnica y Capacitación.

**Hallazgo núm. 4 sin observación.**

Evaluar el desempeño a través de la verificación de las Asesorías Técnicas mediante el cumplimiento de objetivos y metas.

**"Asesoría Técnica.-** Son las consultas atendidas desde las oficinas regionales o bien en otros lugares que no impliquen una visita del personal de FIFOMI al proyecto a instalaciones del cliente. Puede ser atención personal, correo electrónico, teléfono u otros medios de comunicación; anteriormente, se les llamaba solamente consultas".

**Asesoría Técnica (Consulta)**

**Numeral.- 5.1.8.1** En una Asesoría Técnica o consulta se llevarán a cabo las acciones necesarias para atenderla en forma presencial o a través de herramientas tecnológicas institucionales, como Microsoft Teams. A los clientes que son atendidos con Asesorías Técnicas se les pedirá que contesten una encuesta de medición de satisfacción.



Unidades fiscalizadas: **Dirección de Operación y Apoyo Técnico / Dirección de Crédito, Finanzas y Administración**

**Forma de documentar (página 8 del Manual)**

Medio de Asesoría Técnica	Aplicación de Encuesta	Solicitud
En oficina Regional	Sí	No
A través de Microsoft Teams	Sí	No
Otro Medio (Teléfono, correo electrónico, fuera de la oficina)	No	No

**Tratamiento de Registro (página 8 del Manual)**

Asesoría Técnica en oficina Regional	Oficina Regional	CRM/SAP
7.3 Encuesta de Medición de Satisfacción del cliente para Asesoría Técnica.	Físico y/o Electrónico	PDF

En el periodo de revisión se realizaron tres Asesorías Técnicas en oficinas regionales C-00013737, C-00013815 y C-00013960, contando con sus respectivas Encuestas de Medición de Satisfacción.

**Asesoría a través de Microsoft Teams (página 9 del Manual)**

Asesoría a través de Microsoft Teams	Oficina Regional	CRM/SAP
7.3 Encuesta de Medición de Satisfacción del Cliente para asesoría Técnica.	Electrónico	PDF
Liga de grabación de la Asesoría Técnica	Carpeta electrónica	Hipervínculo

En la muestra de la revisión no se localizaron Asesorías Técnicas a través de Microsoft Teams.

**Notas que se capturan en SAP/CRM (página 9 del Manual)**

Asesorías Técnicas	CRM/SAP
Nota de consulta	Sí
Nota de recomendación	Sí

De las 25 Asesorías Técnicas revisadas, la Institución entregó captura del SAP, todas contando con sus Notas correspondientes. Las Asesorías Técnicas revisadas fueron 25 representando el 30% del universo, las cuales son:

ASESORIAS TÉCNICAS				
No	CRM-SAP	Nombre	Fecha	Gerencia
1	C-00013705	Asociación Duranguense de Mineros A.C.	13/01/2022	Durango
2	C-00013712	Regio Mármol, S.A. de C.V.	20/01/2022	Durango
3	C-00013715	TH México SA	01/02/2022	Durango
4	C-00013737	concretos y triturados de saltillo	17/03/2022	Monterrey
5	C-00013742	Grupo Semper	08/02/2022	Monterrey
6	C-00013793	Kryscor, S.A. de C.V.	08/02/2022	Durango
7	C-00013796	Metatrade S.A. de C.V.	09/02/2022	Durango
8	C-00013798	Besmer, S.A. de C.V.	04/04/2022	Durango

Unidades fiscalizadas: **Dirección de Operación y Apoyo Técnico / Dirección de Crédito, Finanzas y Administración**

9	C-00013815	Mina Peñoncillo	25/04/2022	SLP
10	C-00013848	Tododren S.A. DE C.V.	27/05/2022	Zacatecas
11	C-00013869	Grupo Sacu S.A. DE C.V.	08/06/2022	Monterrey
12	C-00013870	King Crab Mining S.A. DE C.V.	01/06/2022	Monterrey
13	C-00013873	Aranzazu Holding S.A. DE C.V.	10/06/2022	Zacatecas
14	C-00013892	Grupo Hego	14/02/2022	Pachuca
15	C-00013917	Cluster Minero de Zacatecas A.C.	24/06/2022	Zacatecas
16	C-00013960	Consejo Estatal de Desarrollo Económico	19/07/2022	Zacatecas
17	C-00014022	Obras Especializadas Osos S.A. de C.V.	14/07/2022	Durango
18	C-00014023	Regio Mármol, S.A. de C.V.	09/08/2022	Durango
19	C-00014024	Appian Natural Resources Fund II	24/08/2022	Durango
20	C-00014026	Minera de Cordilleras SA de CV	25/08/2022	Durango
21	C-00014027	Riverside Resources	26/08/2022	Durango
22	C-00014112	Grupo Arcoza	17/11/2022	Pachuca
23	C-00014028	Cesar Hernández Sebastián	29/08/2022	Pachuca
24	C-00014030	Cesar Hernández Sebastián	28/08/2022	Pachuca
25	C-00013896	Cesar González	08/03/2022	Pachuca

Encontrando un proceso razonable en las 25 Asesorías Técnicas.

**Monto por aclarar:** No se determinó un monto por aclarar.

**Resumen:** Se generaron dos recomendaciones al desempeño.

**Dictamen:**

**Con salvedad**

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planteada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de la auditoría; se realizó conforme a las disposiciones correspondientes y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

En opinión de este Órgano Interno de Control Específico, la entidad fiscalizada, llevó a cabo de manera razonable la ejecución del Programa presupuestario F005 durante el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022; sin embargo, se deberán de reforzar los mecanismos de control para implementar acciones que atiendan las áreas de oportunidad identificadas, para proporcionar una mejora continua como parte de un proceso de retroalimentación permanente, con apego a la normatividad aplicable, contribuyendo a los principios de eficacia, legalidad y transparencia.

Asimismo, en cumplimiento de los artículos 37 y 39, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, la Unidad Fiscalizadora hará del conocimiento de las autoridades competentes, los resultados que así lo ameriten, y aquellos en los que se adviertan probables faltas administrativas.



Unidades fiscalizadas: **Dirección de Operación y Apoyo Técnico / Dirección de Crédito, Finanzas y Administración**

**V. Cédulas de Resultados Definitivos**

**Cédula de Resultados Definitivos**

Entidad fiscalizada: Fideicomiso de Fomento Minero

Unidades fiscalizadas: Dirección de Operación y Apoyo Técnico / Dirección de Crédito, Finanzas y Administración

Título del acto de fiscalización: Auditoría al resultado del programa presupuestario F005 (Asistencia técnica y capacitación al Sector Minero y su Cadena de Valor), mediante la revisión al desempeño.

Programa anual de fiscalización: 2023

**Hallazgo**
**Recomendación**
**Vertiente revisada: Eficacia**
**Recomendación al desempeño núm. 1:**

Áreas de oportunidad en la integración de expedientes de Asistencias Técnicas realizadas.

En conclusión, se recomienda al Director de Operación y Apoyo Técnico, en el ámbito de sus atribuciones, llevar a cabo dentro de su tramo de control el fortalecimiento de los mecanismos de registro y supervisión, a fin de que la información y documentación que integran los expedientes de las asistencias técnicas den cumplimiento a lo establecido en la normativa interna, respecto a que: los reportes de las visitas de campo se entreguen mediante oficio, y se recabe y resguarde el acuse correspondiente; se cuente con evidencia dentro del formato de solicitud de visita de asistencia técnica que permita constatar el tamaño de la empresa micro, pequeña o mediana; se recabe y vincule con el solicitante la documentación que compruebe ser el propietario, concesionario o representante legal del proyecto a visitar, y que los reportes de las visitas indiquen las conclusiones, recomendaciones y beneficios esperados. Todo ello, coadyuvando a los principios de eficacia y legalidad.

El deber ser para el desarrollo de este análisis se detalla a continuación:

De lo anterior, se presente la evidencia a este Órgano Interno de Control Específico para su solventación.

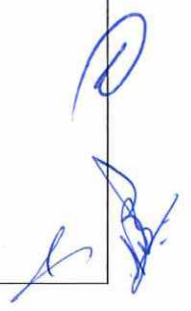
Normativa	Disposición
Manual de identidad gráfica del Fideicomiso de Fomento Minero, publicado en la intranet de la Entidad.	Formato de oficios para oficinas regionales, de la sección "Papelería básica".
Manual de Asistencia Técnica y Capacitación, actualizado el 15 de diciembre de 2020.	<p><b>Primer párrafo, numeral 5.1.8.2.</b>                      En una asistencia técnica o visita de campo, se deberá contar con el formato Solicitud de Visita de Asistencia Técnica, copia de identificación del solicitante y comprobante que acredite la propiedad, concesión o representante del proyecto a visitar.</p> <p><b>Segundo párrafo, numeral 5.1.8.2.</b>                      Una vez que el formato de Solicitud de Visita de Asistencia Técnica es recibido en la oficina regional, previo a su atención se revisará el giro de la empresa relacionado con la exploración, explotación y beneficio de minerales y el tamaño de empresa micro, pequeña o mediana.</p> <p><b>Numeral 5.1.11.</b>                      El reporte de la visita de campo y una encuesta de medición de satisfacción deberá entregarse al cliente en un plazo no mayor a diez días hábiles, después de finalizar el viaje de comisión correspondiente, mediante oficio emitido por la oficina regional. En los casos que la entrega del reporte implique un viaje especial, se acordará con el cliente enviarlo por cualquier otro medio. Sin importar la forma de entrega, deberá obtenerse acuse de recibido.</p>

Fecha de la firma: 15 de diciembre de 2023

Fecha compromiso: 06 de marzo de 2024

Por la Entidad fiscalizada

  
**Ing. Fernando Quiroga Wolberg**  
 Director de Operación y Apoyo Técnico



**Cédula de Resultados Definitivos**

Entidad fiscalizada: Fideicomiso de Fomento Minero

Unidades fiscalizadas: Dirección de Operación y Apoyo Técnico / Dirección de Crédito, Finanzas y Administración

Título del acto de fiscalización: Auditoría al resultado del programa presupuestario F005 (Asistencia técnica y capacitación al Sector Minero y su Cadena de Valor), mediante la revisión al desempeño.

Programa anual de fiscalización: 2023

**"Tratamiento de los registros"**

Documentos que comprueban ser el propietario, concesionario o representante legal del proyecto a visitar.

**Notas para Asistencias Técnicas**

Conclusiones/Recomendaciones.

**Notas para Asistencias Técnicas**

Beneficios esperados.

Se llevó a cabo el análisis de la adecuada integración de los expedientes de las asistencias técnicas, proporcionados por la entidad fiscalizada de manera digital, con número identificador C-00013714, C-00013778, C-00013844, C-00013923, C-00013977 y C-00013993, así como el contenido de la documentación, a fin de constatar el razonable cumplimiento normativo aplicable. De lo anterior, se identificaron las siguientes áreas de oportunidad:

1. ID Campaña C-00013714

- Con la información plasmada en la solicitud de visita de asistencia técnica, no se pudo determinar el tamaño de la empresa, lo cual no se apega a lo indicado en el segundo párrafo del numeral 5.1.8.2 del Manual de Asistencia Técnica y Capacitación, actualizado el 15 de diciembre de 2020.
- Se localizó un escrito del 17 de febrero del 2022, con el cual se envió el reporte de la visita de asistencia técnica, pero no cuenta con número de oficio, situación que no se apega a lo establecido en el formato de oficios, de la sección "Papelería básica" del Manual de identidad gráfica del Fideicomiso de Fomento Minero, publicado en la intranet de la Entidad.
- Se proporcionó un documento cuyo encabezado indica "Concesión minera"; sin embargo, no se logró constatar la vinculación (propietario, concesionario o representante legal del proyecto a visitar) con respecto al solicitante de la asistencia técnica, incumpliendo con lo indicado en el numeral 5.1.8.2, así como numeral 5.1.11, apartado "Tratamiento de los registros", del Manual de Asistencia Técnica y Capacitación, actualizado el 15 de diciembre de 2020.

FE  
D  
A

Entidad fiscalizada: Fideicomiso de Fomento Minero

Unidades fiscalizadas: Dirección de Operación y Apoyo Técnico / Dirección de Crédito,  
Finanzas y AdministraciónTítulo del acto de fiscalización: Auditoría al resultado del programa presupuestario  
FO05 (Asistencia técnica y capacitación al Sector Minero y su Cadena de Valor),  
mediante la revisión al desempeño.

Programa anual de fiscalización: 2023

**2. ID Campaña C-00013778**

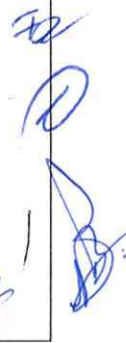
- Con la información plasmada en la solicitud de visita de asistencia técnica, no se pudo determinar el tamaño de la empresa, lo cual no se apega a lo indicado en el segundo párrafo del numeral 5.1.8.2 del Manual de Asistencia Técnica y Capacitación, actualizado el 15 de diciembre de 2020.

**3. ID Campaña C-00013844**

- Con la información plasmada en la solicitud de visita de asistencia técnica, no se pudo determinar el tamaño de la empresa, lo cual no se apega a lo indicado en el segundo párrafo del numeral 5.1.8.2 del Manual de Asistencia Técnica y Capacitación, actualizado el 15 de diciembre de 2020.
- El título de concesión minera de explotación proporcionado, a la fecha de la solicitud no está vigente, pues ésta venció el 13 de septiembre de 2017, además de que no se constató la vinculación (propietario, concesionario o representante legal del proyecto a visitar) con respecto al solicitante, incumpliendo con lo indicado en el numeral 5.1.8.2, así como numeral 5.1.11, apartado "Tratamiento de los registros", del Manual de Asistencia Técnica y Capacitación, actualizado el 15 de diciembre de 2020.
- El reporte de visita de asistencia técnica no incluye la nota de conclusiones y recomendaciones, incumpliendo con lo indicado en el apartado "Notas para Asistencias Técnicas" que establece "Conclusiones/Recomendaciones", del Manual de Asistencia Técnica y Capacitación, actualizado el 15 de diciembre de 2020.
- El reporte de visita de asistencia técnica no incluye la nota de beneficios esperados, incumpliendo con lo indicado en el apartado "Notas para Asistencias Técnicas" que establece "Beneficios esperados", del Manual de Asistencia Técnica y Capacitación, actualizado el 15 de diciembre de 2020.

**4. ID Campaña C-00013923**

- El Gerente Regional Monterrey a través de correo electrónico del 01 de noviembre de 2023, hizo de conocimiento a personal de la Gerencia de Capacitación y Asistencia Técnica que, respecto a los acuses de las visitas de asistencia técnica realizadas en el 2022, después de buscar en los archivos de la Gerencia, no se encontró dicha información, lo cual no se apega a lo establecido



Entidad fiscalizada: Fideicomiso de Fomento Minero

Unidades fiscalizadas: Dirección de Operación y Apoyo Técnico / Dirección de Crédito, Finanzas y Administración

Título del acto de fiscalización: Auditoría al resultado del programa presupuestario F005 (Asistencia técnica y capacitación al Sector Minero y su Cadena de Valor), mediante la revisión al desempeño.

Programa anual de fiscalización: 2023

en el numeral 5.1.11 del Manual de Asistencia Técnica y Capacitación, actualizado el 15 de diciembre de 2020.

- Se proporcionó un documento referente a la regularización de las licencias de uso de edificación y construcción para extracción y triturado de piedra; sin embargo, no se logró constatar la vinculación (propietario, concesionario o representante legal del proyecto a visitar) con respecto al solicitante de la asistencia técnica, incumpliendo con lo indicado en el numeral 5.1.8.2, así como numeral 5.1.11, apartado "Tratamiento de los registros", del Manual de Asistencia Técnica y Capacitación, actualizado el 15 de diciembre de 2020.

5. ID Campaña C-00013977

- Con la información plasmada en la solicitud de visita de asistencia técnica, no se pudo determinar el tamaño de la empresa, lo cual no se apega a lo indicado en el segundo párrafo del numeral 5.1.8.2 del Manual de Asistencia Técnica y Capacitación, actualizado el 15 de diciembre de 2020.
- Se proporcionó el documento denominado "Contrato de usufructo de tierras comunales"; sin embargo, no se logró constatar la vinculación (propietario, concesionario o representante legal del proyecto a visitar) con respecto al solicitante de la asistencia técnica, incumpliendo con lo indicado en el numeral 5.1.8.2, así como numeral 5.1.11, apartado "Tratamiento de los registros", del Manual de Asistencia Técnica y Capacitación, actualizado el 15 de diciembre de 2020.
- El reporte de visita de asistencia técnica no incluye la nota de beneficios esperados, incumpliendo con lo indicado en el apartado "Notas para Asistencias Técnicas" que establece "Beneficios esperados", del Manual de Asistencia Técnica y Capacitación, actualizado el 15 de diciembre de 2020.

6. ID Campaña C-00013993

- El Gerente Regional Monterrey a través de correo electrónico del 01 de noviembre de 2023, hizo de conocimiento a personal de la Gerencia de Capacitación y Asistencia Técnica que, respecto a los acuses de las visitas de asistencia técnica realizadas en el 2022, después de buscar en los archivos de la Gerencia, no se encontró dicha información, lo cual no se apega a lo establecido en el numeral 5.1.11 del Manual de Asistencia Técnica y

1/30  
D  
A

**Cédula de Resultados Definitivos**

Entidad fiscalizada: Fideicomiso de Fomento Minero	Unidades fiscalizadas: Dirección de Operación y Apoyo Técnico / Dirección de Crédito, Finanzas y Administración
Título del acto de fiscalización: Auditoría al resultado del programa presupuestario F005 (Asistencia técnica y capacitación al Sector Minero y su Cadena de Valor), mediante la revisión al desempeño.	Programa anual de fiscalización: 2023
Capacitación, actualizado el 15 de diciembre de 2020. <ul style="list-style-type: none"><li>Se proporcionó copia digital de una identificación personal, misma que no pertenece al solicitante, incumpliendo con lo indicado en el numeral 5.1.8.2, así como numeral 5.1.11, apartado "Tratamiento de los registros", del Manual de Asistencia Técnica y Capacitación, actualizado el 15 de diciembre de 2020.</li></ul> Fecha de elaboración: 13 de diciembre de 2023.	

Elaboró  


**L.C. Luis Angel Mena Estrada**  
Auditor

Supervisó  


**L.C. Beatriz Eugenia Del Toro Sánchez**  
Coordinadora del acto de fiscalización

Autorizó  


**Mtro. Daniel Alberto Lejarazu Gaona**  
Titular del Órgano Interno de Control Específico  
en el Fideicomiso de Fomento Minero

Se suscribe con fundamento en los artículos 1 fracciones I y II; 3 fracciones X, XIII y XV; 7 letra E fracción V; 93 y; 97 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de septiembre de 2023, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1 del "ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA CREAR, ASIGNAR, DISTRIBUIR, DIRIGIR, COORDINAR Y EXTINGUIR LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN LAS DEPENDENCIAS, INCLUYENDO SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES PARAESTATALES, POR SECTOR, MATERIA, ESPECIALIDAD, FUNCIÓN ESPECÍFICA O ENTE PÚBLICO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2023.

**Entidad fiscalizada:** Fideicomiso de Fomento Minero

**Unidades fiscalizadas:** Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Operación y Apoyo Técnico

**Título del acto de fiscalización:** Auditoría al resultado del programa presupuestario F005 (Asistencia Técnica y Capacitación al Sector Minero y su Cadena de Valor) mediante la revisión al desempeño.

**Programa anual de fiscalización:** 2023

### Hallazgo

**Vertiente:** Eficacia

**Deficiente registro en el sistema CRM/SAP de los expedientes considerados como muestra de los cursos de capacitación otorgados por el FIFOMI.**

Con la finalidad de constatar la debida integración de los expedientes de los cursos de capacitación y con fundamento en los numerales 5.2.3, 5.2.7, 5.2.10, 5.2.10.1, 5.2.11.1, 5.2.11.3, y 5.2.12 del Manual de Asistencia Técnica y Capacitación, se practicó la siguiente revisión.

A través de oficio GCN/134/2023, en su numeral "8. Expedientes con el soporte en que se encuentren, de las asesorías técnicas, asistencias técnicas" se proporcionaron 25 expedientes de cursos de capacitación, considerados como muestra, 15 presenciales y 10 virtuales, los cuales se desglosan de la siguiente manera:

Presenciales		
Nº	ID Campaña	Descripción
1	C-00013734	Uso y manejo de explosivos
2	C-00013792	Primer respondiente, Primeros Auxilios para mineros
3	C-00013805	Optimización de minería a cielo abierto
4	C-00013806	Seguridad en mina subterránea NOM 023 STPS
5	C-00013807	Ventilación en mina subterránea
6	C-00013808	Errores críticos en mina subterránea
7	C-00013818	Seguridad mina subterránea NOM 023 STPS
8	C-00013838	Diseño Hidráulico para sistemas pluviales y drenaje para la minería
9	C-00013845	Prospección y exploración de yacimientos minerales
10	C-00013975	Operación y mantenimiento preventivo de cargador frontal
11	C-00013976	Foro Minero para Productores No Metálicos
12	C-00013978	Simulador de negocios para ladrilleros
13	C-00013982	Seguridad mina cielo abierto NOM 023 STPS
14	C-00013994	Primer respondiente, Primeros Auxilios
15	C-00014079	Simulador de negocios para ladrilleros

Fuente: Elaboración propia con documentación proporcionada por el área auditada.

### Recomendación

**Recomendación al desempeño núm. 2:**

En conclusión, se recomienda al Director de Operación y Apoyo Técnico dentro de su tramo de control, a establecer o fortalecer los mecanismos de supervisión dentro del Manual de Asistencia Técnica y Capacitación, a fin de verificar que la información cargada en los sistemas GRP-SAP o CRM-SAP sea la correcta, en lo concerniente a lista de asistencia de Microsoft Teams, lista de asistencia vaciada por empresas y participantes, exámenes de entrada y salida de Microsoft FORMS en sus versiones detalladas y de resumen, encuestas de satisfacción aplicado en Microsoft FORMS en sus versiones detalladas y de resumen, diplomas, material didáctico y liga de grabación Microsoft Teams del curso, con la finalidad de contar con la documentación que ayuda al cumplimiento de metas y una debida rendición de cuentas, coadyuvando a los principios de eficacia, transparencia y legalidad. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los numerales 5.2.3, 5.2.7, 5.2.10, 5.2.10.1, 5.2.11.1, 5.2.11.3, y 5.2.12 del Manual de Asistencia Técnica y Capacitación.

De lo anterior, se presente la documentación al Órgano Interno de Control para su solventación.

**Fecha de firma:** 15 de diciembre de 2023.

**Fecha compromiso:** 06 de marzo de 2024.

Por la Entidad fiscalizada



 Ing. Fernando Quiroga Wolberg  
 Director de Operación y Apoyo Técnico



**Entidad fiscalizada:** Fideicomiso de Fomento Minero

**Unidades fiscalizadas:** Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Operación y Apoyo Técnico

**Título del acto de fiscalización:** Auditoría al resultado del programa presupuestario F005 (Asistencia Técnica y Capacitación al Sector Minero y su Cadena de Valor) mediante la revisión al desempeño.

**Programa anual de fiscalización:** 2023

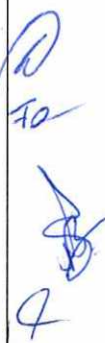
Virtuales		
Nº	ID Campaña	Descripción
1	C-00013780	Seguridad en mina subterránea NOM 023 STPS 2012
2	C-00013787	Interpretación de Certificados de Ensaye y Métodos Analíticos Recomendados
3	C-00013813	Descontaminación de Mercurio (II) de las aguas residuales de la minería aurífera artesanal y de pequeña escala y el papel de los nanomateriales en la remediación ambiental
4	C-00013827	Seguridad Industrial e Higiene en sector minero
5	C-00013833	Análisis de la Reforma a la Ley Federal del Trabajo en Materia de Subcontratación (Outsourcing) y Aspectos Legales a Considerar en un Contrato Minero
6	C-00013841	Ciberseguridad Industrial
7	C-00013859	Trituración y Molienda
8	C-00013865	El Impacto de los Sismos y la mitigación de sus riesgos
9	C-00013871	Geología, exploración y perspectivas económicas de los yacimientos de litio en arcillas en México.
10	C-00013914	Cálculo hidráulico, sistemas pluviales y drenaje

Fuente: Elaboración propia con documentación proporcionada por el área auditada.

De la revisión efectuada a los expedientes de los cursos de capacitación realizados de manera virtual se constató que los expedientes contaban, en su caso, con la solicitud de capacitación, lista de asistencia de Microsoft Teams, lista de asistencia vaciada por empresas y participantes, exámenes de entrada y salida de Microsoft FORMS en sus versiones detalladas y de resumen, encuestas de satisfacción aplicado en Microsoft FORMS en sus versiones detalladas y de resumen, diplomas, material didáctico y liga de grabación Microsoft Teams del curso.

De 12 cursos presenciales se verifico que los expediente contuvieran, en su caso la solicitud, lista de asistencia, evaluación del evento de capacitación, concentrado de la evaluación del evento, diplomas, examen de entrada y salida, material didáctico y fotos.

Mediante la Aplicación de OneDrive, el enlace de auditoría remitió información complementaria en atención a los resultados preliminares, en la cual se incluye la lista de



**Cédula de Resultados Definitivos****Entidad fiscalizada:** Fideicomiso de Fomento Minero**Unidades fiscalizadas:** Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Operación y Apoyo Técnico**Título del acto de fiscalización:** Auditoría al resultado del programa presupuestario F005 (Asistencia Técnica y Capacitación al Sector Minero y su Cadena de Valor) mediante la revisión al desempeño.**Programa anual de fiscalización:** 2023

asistencia del Curso con ID C-00013808; sin embargo, no es suficiente para aclarar la situación de las deficiencias detectadas en los 3 cursos siguientes:

Con respecto a 3 cursos se detectaron las siguientes deficiencias:

- 1- Curso con ID C-00013806.- La lista de asistencia no está firmada y es coincidente con la del curso C-00013734, en las evaluaciones de entrada y salida los resultados de los participantes son iguales.
- 2- Curso con ID C-00013807.- En las evaluaciones de entrada y salida los resultados de los participantes son iguales.
- 3- Curso con ID C-00013808.- En las evaluaciones de entrada y salida los resultados de los participantes son iguales, (dichas evaluaciones se presentan 84 personas que lo realizaron, sin embargo, en las fotos se visualizan menos personas)

Lo anterior con fundamento en lo establecido en los numerales 5.2.10.1 y 5.2.11.3 del Manual de Asistencia Técnica y Capacitación.

Fecha de elaboración: 13 de diciembre de 2023.

Elaboró



**Lic. Luis Antonio Daza Aguilar**  
Auditor

Supervisó



**L.C. Beatriz Eugenia Del Toro Sánchez**  
Coordinadora del acto de fiscalización

Autorizó



**Mtro. Daniel Alberto Lejarazu Gaona**  
Titular del Órgano Interno de Control Específico en el FIFOMI

Se suscribe con fundamento en los artículos 1 fracciones I y II; 3 fracciones X, XIII y XV; 7 letra E fracción V; 93 y; 97 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de septiembre de 2023, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1 del "ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA CREAR, ASIGNAR, DISTRIBUIR, DIRIGIR, COORDINAR Y EXTINGUIR LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN LAS DEPENDENCIAS, INCLUYENDO SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES PARAESTATALES, POR SECTOR, MATERIA, ESPECIALIDAD, FUNCIÓN ESPECÍFICA O ENTE PÚBLICO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2023.

**Cédula de Resultados Definitivos**
**Entidad fiscalizada:** Fideicomiso de Fomento Minero

**Unidades fiscalizadas:** Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Operación y Apoyo Técnico

**Título del acto de fiscalización:** Auditoría al resultado del programa presupuestario F005 (Asistencia Técnica y Capacitación al Sector Minero y su Cadena de Valor) mediante la revisión al desempeño.

**Programa anual de fiscalización:** 2023

**Resultado sin observación**
**Conclusión**
**Vertiente:** Eficacia

**Gastos de los cursos de capacitación, al amparo del Pp. F005, con respecto a las partidas presupuestales 33401-02 y 33401-03.**

Con la finalidad de constatar los mecanismos de control implementados por el FIFOMI para identificar el gasto corriente de las partidas 33401-02 y 33401-03, de los cursos de capacitación del Pp. F005 y con fundamento en el artículo 9 de la Ley de Planeación, 66, 69 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numerales 5.2.7.3 y 5.2.9 del Manual de Asistencia Técnica y Capacitación, se realizó la siguiente revisión.

En la información proporcionada con oficio GCN/134/2023, en su numeral "7. Pólizas contables" se envió un archivo de Excel denominado "7. Solicitudes de pedido-cursos F005 2022" que contiene la relación de los 82 cursos realizados en el ejercicio 2022, identificando 65 con costo y 17 sin costo, asimismo se proporcionaron 89 pólizas de diario de las partidas 33401-02 y 33401-03.

Del análisis realizado a la verificación del gasto se identificó que las pólizas 15000002760, 15000002766, se encontraban repetidas en la relación proporcionada por el enlace de auditoría, y la 5100001024 formaba parte de la 1500004601, quedando 86 pólizas; se procedió a revisar el gasto ejercido y su relación con los cursos otorgados, se verificaron las pólizas contables junto con su documentación soporte, que para estos casos fue una factura expedida por el proveedor; se constató que estuvieran debidamente registradas, con los datos fiscales del FIFOMI, así como su validación en el Sistema de Administración Tributaria; se determinó un monto ejercido por \$898,442 pesos de la partida 33401-03 y \$45,753 pesos de la partida 33401-02.

Mediante la Aplicación de OneDrive, el enlace de auditoría remitió información complementaria en atención a los resultados preliminares, adjuntando un archivo en Excel en donde se identifican las 14 pólizas con su respectivo curso, quedando de la siguiente manera:

En conclusión, del análisis realizado a la verificación del gasto ejercido y su relación con los cursos otorgados, se verificaron las 86 pólizas contables junto con su documentación soporte, que para estos casos fue una factura expedida por el proveedor; se constató que estuvieran debidamente registradas, con los datos fiscales del FIFOMI, así como su validación en el Sistema de Administración Tributaria dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Planeación, 66, 69 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numerales 5.2.7.3 y 5.2.9 del Manual de Asistencia Técnica y Capacitación.

**Fecha de la firma:** 15 de diciembre de 2023

Por la Entidad fiscalizada



 Ing. Fernando Quiroga Wolberg  
 Director de Operación y Apoyo Técnico



**Cédula de Resultados Definitivos**
**Entidad fiscalizada:** Fideicomiso de Fomento Minero

**Unidades fiscalizadas:** Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Operación y Apoyo Técnico

**Título del acto de fiscalización:** Auditoría al resultado del programa presupuestario F005 (Asistencia Técnica y Capacitación al Sector Minero y su Cadena de Valor) mediante la revisión al desempeño.

**Programa anual de fiscalización:** 2023

Nº	Póliza	ID Curso	Nº	Póliza	ID Curso
1	1000018299	C-00014079	8	1000010193	C-00013877
2	1900000715	C-00013994	9	1000010192	C-00013875
3	1900000714	C-00013792	10	1500001943	C-00013792
4	1500003377	C-00013976	11	1500001830	C-00013805
5	1000012936	C-00013978	12	1500001829	C-00013807
6	1000012932	C-00013978	13	1500001571	C-00013790
7	1500003105	C-00013982	14	1500001211	C-00013734

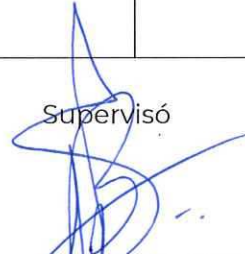
Fuente: Elaboración propia con documentación proporcionada por el área auditada.

Fecha de elaboración: 13 de diciembre de 2023.

Elaboró


**Lic. Luis Antonio Daza Aguilar**  
 Auditor

Supervisó


**L.C. Beatriz Eugenia Del Toro Sánchez**  
 Coordinadora del acto de fiscalización

Autorizó


**Mtro. Daniel Alberto Lejarazu Gaona**  
 Titular del Órgano Interno de Control Específico en el FIFOMI

Se suscribe con fundamento en los artículos 1 fracciones I y II; 3 fracciones X, XIII y XV; 7 letra E fracción V; 93 y; 97 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de septiembre de 2023, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1 del "ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA CREAR, ASIGNAR, DISTRIBUIR, DIRIGIR, COORDINAR Y EXTINGUIR LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN LAS DEPENDENCIAS, INCLUYENDO SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES PARAESTATALES, POR SECTOR, MATERIA, ESPECIALIDAD, FUNCIÓN ESPECÍFICA O ENTE PÚBLICO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2023.

**Cédula de Resultados Definitivos**

Entidad fiscalizada: Fideicomiso de Fomento Minero

Unidades fiscalizadas: Dirección de Operación y Apoyo Técnico, y Dirección de Crédito, Finanzas y Administración.

Título del acto de fiscalización: Auditoría al resultado del programa presupuestario F005 (Asistencia Técnica y Capacitación al Sector Minero y su Cadena de Valor).

Programa anual de fiscalización: 2023

**Hallazgo sin observación**
**Conclusión**
**Vertiente revisada: Eficacia**
**Evaluar el desempeño a través de la verificación de las Asesorías Técnicas mediante el cumplimiento de objetivos y metas.**
**El deber ser para esta evaluación es el siguiente:**
**Manual de Asistencia y Capacitación del Fideicomiso de Fomento Minero**
**Fecha de Actualización: 15/12/2020, así como su actualización del 31/10/2022.**

**"Asesoría Técnica.-** Son las consultas atendidas desde las oficinas regionales o bien en otros lugares que no impliquen una visita del personal de FIFOMI al proyecto a instalaciones del cliente. Puede ser atención personal, correo electrónico, teléfono u otros medios de comunicación; anteriormente, se les llamaba solamente consultas".

**Asesoría Técnica (Consulta)**

**Numeral.- 5.1.8.1** En una Asesoría Técnica o consulta se llevarán a cabo las acciones necesarias para atenderla en forma presencial o a través de herramientas tecnológicas institucionales, como Microsoft Teams. A los clientes que son atendidos con Asesorías Técnicas se les pedirá que contesten una encuesta de medición de satisfacción.

**Forma de documentar (página 8 del Manual)**

Medio de Asesoría Técnica	Aplicación de Encuesta	Solicitud
En oficina Regional	Sí	No
A través de Microsoft Teams	Sí	No
Otro Medio (Teléfono, correo electrónico, fuera de la oficina)	No	No

**Tratamiento de Registro (página 8 del Manual)**

Asesoría Técnica en oficina Regional	Oficina Regional	CRM/SAP
7.3 Encuesta de Medición de Satisfacción del cliente para Asesoría Técnica.	Físico y/o Electrónico	PDF

En el periodo de revisión se realizaron tres Asesorías Técnicas en oficinas regionales C-00013737, C-00013815 y C-00013960, contando con sus respectivas Encuestas de Medición de Satisfacción.

**Asesoría a través de Microsoft Teams (página 9 del Manual)**

Asesoría a través de Microsoft Teams	Oficina Regional	CRM/SAP
7.3 Encuesta de Medición de Satisfacción del Cliente para asesoría Técnica.	Electrónico	PDF
Liga de grabación de la Asesoría Técnica	Carpeta electrónica	Hipervínculo

En la muestra de la revisión no se localizaron Asesorías Técnicas a través de Microsoft Teams.

**Notas que se capturan en SAP/CRM (página 9 del Manual)**

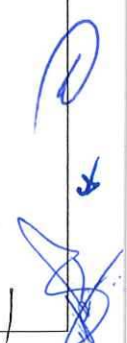
Asesorías Técnicas	CRM/SAP
Nota de consulta	Sí
Nota de recomendación	Sí

De las 25 Asesorías Técnicas revisadas, la Institución entregó captura del SAP, todas contando con sus Notas correspondientes.

El Fideicomiso de Fomento Minero, contó con los procedimientos mínimos conforme al Manual de Asistencia Técnica y Capacitación, correspondientes a las 25 Asesorías Técnicas revisadas, cumpliendo razonablemente con los preceptos establecidos en la normatividad aplicable.

Fecha de firma: 13 de diciembre de 2023.

**Por la Entidad fiscalizada**

**Ing. Fernando Quiroga Wolberg  
Director de Operación y Apoyo  
Técnico**


**Cédula de Resultados Definitivos**

Entidad fiscalizada: Fideicomiso de Fomento Minero

Unidades fiscalizadas: Dirección de Operación y Apoyo Técnico, y Dirección de Crédito, Finanzas y Administración.

Título del acto de fiscalización: Auditoría al resultado del programa presupuestario F005 (Asistencia Técnica y Capacitación al Sector Minero y su Cadena de Valor).

Programa anual de fiscalización: 2023

Las Asesorías Técnicas revisadas fueron 25 representando el 30% del universo, las cuales son:

ASESORÍAS TÉCNICAS				
No	CRM-SAP	Nombre	Fecha	Gerencia
1	C-00013705	Asociación Duranguense de Mineros A.C.	13/01/2022	Durango
2	C-00013712	Regio Mármol, S.A. de C.V.	20/01/2022	Durango
3	C-00013715	TH México SA	01/02/2022	Durango
4	C-00013737	concretos y triturados de saltillo	17/03/2022	Monterrey
5	C-00013742	Grupo Semper	08/02/2022	Monterrey
6	C-00013793	Kryscorn, S.A. de C.V.	08/02/2022	Durango
7	C-00013796	Metatrade S.A. de C.V.	09/02/2022	Durango
8	C-00013798	Besmer, S.A. de C.V.	04/04/2022	Durango
9	C-00013815	Mina Peñoncillo	25/04/2022	SLP
10	C-00013848	Tododren S.A. DE C.V.	27/05/2022	Zacatecas
11	C-00013869	Grupo Sacu S.A. DE C.V.	08/06/2022	Monterrey
12	C-00013870	King Crab Mining S.A. DE C.V.	01/06/2022	Monterrey
13	C-00013873	Aranzazu Holding S.A. DE C.V.	10/06/2022	Zacatecas
14	C-00013892	Grupo Hego	14/02/2022	Pachuca
15	C-00013917	Cluster Minero de Zacatecas A.C.	24/06/2022	Zacatecas
16	C-00013960	Consejo Estatal de Desarrollo Económico	19/07/2022	Zacatecas
17	C-00014022	Obras Especializadas Osos S.A. de C.V.	14/07/2022	Durango
18	C-00014023	Regio Mármol, S.A. de C.V.	09/08/2022	Durango
19	C-00014024	Appian Natural Resources Fund II	24/08/2022	Durango
20	C-00014026	Minera de Coordineras SA de CV	25/08/2022	Durango
21	C-00014027	Riverside Resources	26/08/2022	Durango
22	C-00014112	Grupo Arcoza	17/11/2022	Pachuca
23	C-00014028	Cesar Hernández Sebastián	29/08/2022	Pachuca
24	C-00014030	Cesar Hernández Sebastián	28/08/2022	Pachuca
25	C-00013896	Cesar González	08/03/2022	Pachuca

Encontrando un proceso razonable en las 25 Asesorías Técnicas.

Fecha de elaboración: 05 de diciembre de 2023.

Elaboró


  
**C. Aarón Omar Medina Romero**  
 Auditor

Supervisó


  
**L.C. Beatriz Eugenia Del Toro Sánchez**  
 Coordinadora del acto de fiscalización

Autorizó


  
**Mtro. Daniel Alberto Lejarazu Gaona**  
 Titular del Órgano Interno de Control Específico en el FIFOMI

Se suscribe con fundamento en los artículos 1 fracciones I y II; 3 fracciones X, XIII y XV; 7 letra E fracción V; 93 y; 97 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de septiembre de 2023, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1 del "ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA CREAR, ASIGNAR, DISTRIBUIR, DIRIGIR, COORDINAR Y EXTINGUIR LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN LAS DEPENDENCIAS, INCLUYENDO SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES PARAESTATALES, POR SECTOR, MATERIA, ESPECIALIDAD, FUNCIÓN ESPECÍFICA O ENTE PÚBLICO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2023.